



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2016	17	01	36
------	----	----	----



TACIA *María Augusta Peña*



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LUVIANTRADE CIA. LTDA.

Que otorga:

ROCIO DEL PILAR ESPINOZA JUBILES

A favor de:

EDISON FABIAN BURBANO HUALCA

Cuantía:

USD. \$ 299,00

Dí 3 copias



***** APM *****

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy **lunes**
once (11) de Julio del año dos mil
dieciséis, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA
PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta
del Cantón Quito, comparecen por una parte,
en calidad de Cedente, la señora ROCIO DEL

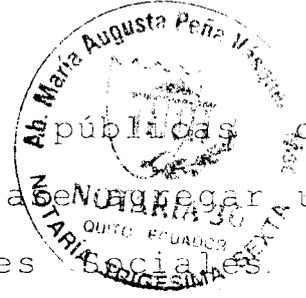
1 PILAR ESPINOZA JUBILES, de estado civil
2 divorciada, por sus propios derechos; y,
3 por otra parte, en calidad de Cesionario,
4 el señor EDISON FABIAN BURBANO HUALCA, de
5 estado civil viudo, por sus propios
6 derechos; a quienes de conocer doy fe, en
7 virtud de haberme presentado sus cédulas de
8 ciudadanía y certificados de votación,
9 autorizándome a la obtención de su
10 información en el Registro Personal Único,
11 de conformidad con lo dispuesto en el
12 Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
13 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
14 Datos Civiles y Resolución cero setenta y
15 ocho guión dos mil dieciséis dictada por el
16 Pleno del Consejo de la Judicatura el dos
17 de mayo del dos mil dieciséis; y, que se
18 agrega como habilitante a esta escritura.
19 Los comparecientes son de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
21 en esta ciudad de Quito, Distrito
22 Metropolitano, con capacidad legal para
23 contratar y obligarse que la ejerce; y,
24 advertidos que fueron por mí, la Notaria,
25 del objeto y resultados de la presente
26 escritura pública, de acuerdo con la minuta
27 que me entrega y que copiada textualmente
28 es como sigue: **"SEÑORA NOTARIA:** En el



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 registro de escrituras públicas de la
2 Notaría a su cargo, sirva para registrar una de
3 Cesión de Participaciones Sociales de la
4 Compañía LUVIANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA,
5 contenida en la siguiente minuta: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
7 celebración de esta escritura: por una
8 parte, en calidad de Cedente, la señora
9 ROCIO DEL PILAR ESPINOZA JUBILES, de estado
10 civil divorciada, por sus propios derechos,
11 portadora de la cédula de ciudadanía número
12 cero nueve uno cuatro cuatro dos cuatro
13 siete cuatro - dos; y, por otra parte, en
14 calidad de Cesionario, el señor EDISON
15 FABIAN BURBANO HUALCA, de estado civil
16 viudo, por sus propios derechos, portador
17 de la cédula de ciudadanía número uno siete
18 cero siete siete uno uno uno cuatro -
19 siete. Los comparecientes son de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
21 domiciliados en esta ciudad de Quito,
22 hábiles para contratar y obligarse.
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** LUVIANTRADE
24 COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida mediante
25 escritura pública otorgada el diecinueve de
26 Octubre del dos mil diez ante el Notario
27 Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor
28 Remigio Poveda Vargas, aprobada en

1 resolución número SC.IJ.DJC.Q.DIEZ.CERO
2 CERO CUATRO OCHO DOS DOS de ocho de
3 noviembre del dos mil diez emitida por la
4 Superintendencia de Compañías e inscrita en
5 el Registro Mercantil el veinte y tres de
6 Noviembre del dos mil diez, Número de
7 Inscripción tres nueve uno siete, Tomo
8 ciento cuarenta y uno. **b)** Con fecha veinte
9 de junio del dos mil dieciséis se celebró
10 la Junta Ordinaria de Socios de la compañía
11 LUVIANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA, cuya acta se
12 agrega como documento habilitante, en la
13 cual se resolvió autorizar a la socia
14 señora Rocío del Pilar Espinoza Jubiles
15 ceder a favor del señor Edison Fabián
16 Burbano Hualca, doscientas noventa y nueve
17 (299) participaciones sociales que posee en
18 la compañía. **TERCERA: CESIÓN DE**
19 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
20 antecedentes expresados, la Cedente señora
21 Rocío del Pilar Espinoza Jubiles, cede en
22 favor del Cesionario señor Edison Fabián
23 Burbano Hualca, doscientas noventa y nueve
24 (299) participaciones sociales que posee en
25 la compañía LUVIANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA,
26 cada una de un valor nominativo de Un (1)
27 Dólar de los Estados Unidos de América.
28 **CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 de esta cesión de participaciones, el
 2 capital social de la compañía LUVIANTRADE
 3 COMPAÑÍA LIMITADA, queda conformado de la
 4 siguiente manera: -----

NOMBRES DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
EDISON FABIAN BURBANO HUALCA	499	499,00	499,00	99,998%
ROCIO DEL PILAR ESPINOZA JUBILES	1	1	1,00	0.002%
TOTAL	500	500.00	500,00	100%

12 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se anexa
 13 como documentos habilitante a la presente
 14 escritura, el Acta de Junta Ordinaria de
 15 Socios de la compañía LUVIANTRADE COMPAÑÍA
 16 LIMITADA, celebrada el veinte de junio del
 17 dos mil dieciséis, debidamente suscrita por
 18 todos los socios, del cual se desprende que
 19 la Cesión de Participaciones Sociales
 20 constante en el presente contrato se ha
 21 efectuado en forma legal con el
 22 consentimiento unánime de la totalidad del
 23 capital social reunido en la mencionada
 24 Junta. **SEXTA: DECLARACIONES.**- La cedente
 25 declara haber recibido del cesionario a su
 26 entera satisfacción los valores de las
 27 participaciones sociales cedidas, sin
 28 reclamo de ninguna de las partes, quienes

1 además declaran de consuno que no se han
2 reservado ventaja ni provecho alguno en
3 este acto. **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y**
4 **MARGINACIÓN.**- Queda facultado el cesionario
5 para que de la presente escritura, se
6 sienta razón al margen de la inscripción en
7 el Registro Mercantil del cantón Quito
8 Distrito Metropolitano, así como al margen
9 de la matriz de la escritura de
10 constitución de la compañía en la Notaría
11 Décima Séptima del cantón Quito, para que
12 surta los efectos legales respectivos.
13 Usted señora Notaria, se servirá agregar
14 las demás cláusulas de estilo para la
15 perfecta validez y eficacia de esta
16 escritura. "HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
17 textualmente. La compareciente ratifica la
18 minuta inserta, la misma que se encuentra
19 firmada por el Doctor Hernán Peña Noboa,
20 con matrícula profesional número diecisiete
21 - mil novecientos ochenta y seis - veinte y
22 seis del Foro de Abogados de Pichincha.
23 Para el otorgamiento de esta escritura
24 pública se observaron los preceptos legales
25 que el caso requiere y leída que les fue a
26 los comparecientes, éstos se afirman y
27 ratifican en todo su contenido, firmando
28 para constancia junto conmigo, en unidad de





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 acto, quedando incorporada al protocolo de
2 esta Notaría, de todo lo cual da fe.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ROCIO DEL PILAR ESPINOZA JUBILES

C.C. 1000000000000

EDISON FABIAN BURBANO HUALCA

C.C. 1000000000000

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000039461

11 10

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

JUNIO / 2016.

En Quito a 20 de junio de 2016, siendo las 10:30 horas, conforme a la CONVOCATORIA realizada a los señores SOCIOS DE LUVIANTRADE CIA. LTDA., se procede a constituir la JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS. Los socios presentes deciden nominar al Sr. Edison Fabiàn Burbano Hualca, Presidente de LUVIANTADE CIA. LTDA., como secretario AD-HOC. Como primer punto el Sr. Burbano procede a constatar el quórum. Hallándose presente la Sra. Rocio del Pilar Espinoza Jubiles, poseedor el 60% de participaciones y el señor Edison Fabian Burbano Hualca poseedor del 40% de las participaciones.

Conforme a lo determinado en la convocatoria, y al estar presente el 100% del capital social, se decide a lo estipulado en la convocatoria, es decir constituirse en Asamblea a partir de las 10:30 horas, teniendo como único orden del día; la autoización de CESION DE PARTICIPACIONES por parte de la Sra. Rocio del Piar Espinoza Jubiles en cantidad 299 participaciones a favor del Señor Edison Fabian Burbano Hualca.

Siendo las 10:30 horas y tras la espera de 1 hora, se procede a instalar la Asamblea de Socios.

El señor Fabiàn Burbano, nominado secretario AD-HOC; procede a constatar el quórum presente, hallándose presente el Sr. Edison Fabian Burbano Hualca portador del 40% de las participaciones y la Sra. Rocio del Pilar Espinoza Jubiles portador del 60% de las participaciones. Por lo tanto se constata la presencia del 100% del capital social, por lo cual se decide proceder con el orden del día.

1.- El señor Fabian Burbano, en calidad de secretario AD-HOC, procede a dar lectura al orden del día. Y de forma inmediata se procede con el mismo.

2.- Al encontrarse en acuerdo el 100% del capital social; se acepta la CESION DE APTICIPACIONES entre la Sra. Rocio del Pilar Espinoza Jubiles al Sr. Edison Fabian Burbano Hualca.

Cumplido el orden del día, siendo las 11:00 de la mañana; se levanta la Asamblea y se procede a dejar en actas lo actuado. Los señores socios presentes proceden a firmar la presente acta.


Sra. Rocio del Pilar Espinoza Jubiles
SOCIO
CI 0914424707


Sr. Edison Fabian Burbano Hualca
SOCIO
CI 170771147


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO HUALCA EDISON FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL VIUDO
 MARTHA SUSANA PAREDES

No. 170771114-7




E333312222
 PROFESION Y FORMACION
 EMPLEADO PRIVADO
 SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO JAIME
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUALCA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-14

16M 15 04 159 19


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

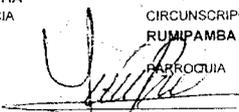

 001103187

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
 ELECIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

001 - 0190 1707711147
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURBANO HUALCA EDISON FABIAN

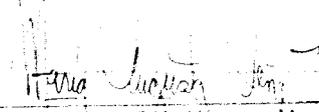
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DDY FE, que a fotocopia que antecede esta, conforme con el original que me fué presentado en 11/07/2016 Hoja(s) útil(es)

Quito-D.M. a 11 JUL. 2016




 Ab. Maria Augusta Peña Vasquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707711147
Nombres del ciudadano: BURBANO HUALCA EDISON FABIAN
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1963
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: PAREDES MARTHA SUSANA
Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 1989
Nombres del padre: BURBANO JAIME
Nombres de la madre: HUALCA MAGDALENA
Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.11 17:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1646337





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0914424742

Nombres del ciudadano: ESPINOZA JUBILES ROCIO DEL PILAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

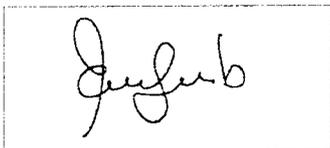
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: ESPINOZA GUILLERMO CLODOVEO

Nombres de la madre: JUBILES GONZALEZ PETRA HERMILA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2013



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.11 13:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1646415



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



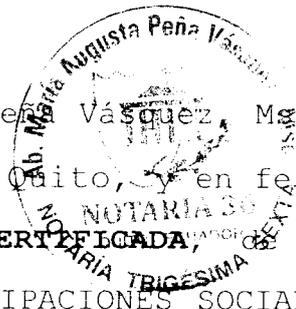
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.,
 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de
 ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la
 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
 DE LA COMPAÑÍA LUVIANTRADE CIA. LTDA., otorgado por
 ROCIO DEL PILAR ESPINOZA JUBILES a favor de EDISON
 FABIAN BURBANO HUALCA, debidamente firmada y sellada en
 el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000039461



20161701036P03799

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P03799						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2016, (12:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA JUBILES ROCIO DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914424742	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BURBANO HUALCA EDISON FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707711147	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE 299 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LUVIANTRADE CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	299						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000025981

20161701017001820

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017001820

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2016, (15:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURBANO HUALCA EDISON FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707711147
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701036P03799

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LUVIANTRADE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el diecinueve de octubre del dos mil diez, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: ROCIO DEL PILAR ESPINOZA JUBILES, a favor de: EDISON FABIAN BURBANO HUALCA, celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito Abogada MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, el once de julio del dos mil dieciséis.- Quito a, trece de julio del dos mil dieciséis.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Handwritten text, possibly a signature or stamp, located in the bottom right corner of the page.

TRÁMITE NÚMERO: 44722



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31782
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	650
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /11/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUVIANTRADE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 299 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3917 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

